

NORMATIVA MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA LEADER 2014-2020.

Los proyectos cofinanciados por el FEADER, tal y como figura en el punto cuarto de la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la Subvendida 19.2 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, deberán:

"Cumplir las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual_feader

En su caso, la entidad beneficiaria deberá señalar debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)."

Enlaces a información:

- Información General (enlace Web Fondos Europeos en Andalucía)

- [Asistencia para beneficiarios/as \(Instrumentos que facilitarán su labor, Manuales de Ayuda, etc...\)](#)

- [Guía de Comunicación sobre proyectos europeos para órganos gestores](#)

- [Novedades en materia de publicidad, información y comunicación 2014-2020](#)

- Guía-resumen Publicidad Proyectos programa LEADER 2014-2020- GDR Sierra de Segura

- [Logotipos](#)

**Más información, contactando con el GDR Sierra de Segura:
adr@sierradesegura.com ; Tlf: 953 48 21 31**